

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia de Cristo Ministerios Tierra Fértil, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. JORGE ANTONIO PÉREZ DÁVILA Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA DE CRISTO MINISTERIOS TIERRA FERTIL.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA DE CRISTO MINISTERIOS TIERRA FERTIL, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle Zumpango, manzana 55, lote 10, colonia Lomas de San Carlos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, código postal 55087.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, denominado Tierra Fertil, ubicado en avenida Toluca, manzana F, lote 4, colonia Ampliación Santa María Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, código postal 55400, bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Proclamar el bendito evangelio de nuestro Señor Jesucristo, como salvador y redentor de la humanidad".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Jorge Antonio Pérez Dávila, Ivonne Uribe González, Ma Artemia Dávila Márquez y/o Antonio Pérez Vázquez.

VI.- Relación de asociados: Jorge Antonio Pérez Dávila, Ivonne Uribe González, Ma Artemia Dávila Márquez y Antonio Pérez Vázquez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo Directivo", integrado por las personas y cargos siguientes: Jorge Antonio Pérez Dávila, Presidente; Ivonne Uribe González, Vicepresidente; Ma Artemia Dávila Márquez, Secretaria; y Antonio Pérez Vázquez, Tesorero.

IX.- Ministros de culto: Ivonne Uribe González, Ma Artemia Dávila Márquez y Antonio Pérez Vázquez.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.**- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Pentecostal Un Nuevo Comienzo, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. JOSE RAUL CANALES ORTEGA Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA PENTECOSTAL UN NUEVO COMIENZO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA PENTECOSTAL UN NUEVO COMIENZO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle Río Senegal número 1636, colonia Riberas de Sacramento, municipio y Estado de Chihuahua, código postal 31184.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en calle Río Missouri número 2200, colonia Riberas de Sacramento, municipio y Estado de Chihuahua, código postal 31184, bajo contrato de arrendamiento.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Hacer de Jesús el Mesías, un tema ineludible para todo el mundo".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: José Raúl Canales Ortega.

VI.- Relación de asociados: José Raúl Canales Ortega, Ma. del Pilar Valverde Salazar, María Guadalupe Morones Hernández, Juan Manuel Chacón Armendáriz, Manuel Antonio Acosta Gonzáles, Lorena de los Santos Gonzáles y José Alfredo Quintana Galicia.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: José Raúl Canales Ortega, Obispo-Presidente; Ma. del Pilar Valverde Salazar, Secretaria; y Juan Manuel Chacón Armendáriz, Tesorero.

IX.- Ministros de culto: José Raúl Canales Ortega, Ma. del Pilar Valverde Salazar, Juan Manuel Chacón Armendáriz y José Alfredo Quintana Galicia.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostal.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.-** Rúbrica.